

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 1170/2013**

La Paz, 17 de mayo de 2013

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas y la nota DAF 1771/2013 de fecha 26 de abril de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación (RPC), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación del sobre "A" DAF 0066/2013 de fecha 23 de Abril de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-CCP-N° 01/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, GESTION 2012"-PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de CUCE: 13-0207-04-372859-1-1.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Lic. Vladimir la Fuente Barja, en su calidad de Jefe de Unidad de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante nota DAF 1216/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DAF 0198/2013, los Términos de Referencia y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/288/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación por Concurso de Propuestas, dando cumplimiento al artículo 21 inciso a) del Reglamento R/CE-09, en fecha 21 de marzo de 2013, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 0652/2013 aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento R/CE-09, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el 27 de marzo de 2013 (numero de confirmación 1026619), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 24 de marzo de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que a horas 11:00 del día 01 de abril de 2013 se llevó a cabo la Reunión de Inspección previa la que asistieron miembros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y representantes de potenciales proponentes de las empresas DAS SRL., EVIA&ASOCIADOS SRL. y VALDIVIA Y ASOCIADOS SRL., quienes realizaron una inspección general a la documentación generada durante la gestión 2012 sujeta al examen de auditoría.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 57, parágrafos I y II del Reglamento R/CE-09, y convocatoria del proceso de contratación, en fecha 3 de abril de 2013 a horas 11:00 se realizo la Reunión de Aclaración de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, en la misma se dieron a conocer las respuestas a las consultas efectuadas durante la reunión de aclaración donde participaron las empresas DAS SRL. y CONSULTORIA APLA SRL.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 0796/2013 de fecha 10 de abril del 2013 se aprueba el Documento Base de Contratación, misma que fue notificada a los potenciales proponentes que asistieron a la reunión previa y la reunión de aclaración. Asimismo fue publicada en el SICOES.

Que, mediante memorando N° DAF 0344/2013 de 12 de abril de 2013, la RPC designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, en cumplimiento al art. 61 inciso a) del Reglamento R/CE-09 y al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 11:00 del día martes 16 abril de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta perteneciente al siguiente proponente:

N°	PROponente	Fecha	Hora
	D.A.S. S.R.L.	16/04/2013	10:45

Que, en fecha 16 de abril de 2013 a horas 11:30, se procedió a la apertura del sobre "A" verificando la presentación de documentos mediante el formulario F-6214, asimismo se fijó nueva fecha para la realización del acto público de la apertura del sobre "B" para el 25 de abril de 2013 a horas 11:00.

Que, en cumplimiento al Art. 64 del Reglamento R/CE-09 y la sección III "Sistema de Evaluación" la Comisión de Calificación realizó la evaluación del sobre "A", y en sesión reservada se procedió a evaluar los documentos legales y administrativos mediante formulario F-6215, del cual se determinó que la empresa D.A.S. S.R.L. cumple con la presentación de ambos documentos legales y administrativos, del sobre "A".

Que, en cumplimiento al Art. 64 del Reglamento R/CE-09 parágrafo VI, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos determinados en los Términos de Referencia incluidos en el DBC, determinándose que la empresa D.A.S. S.R.L., no cumple con uno de los requisitos determinados en los Términos de Referencia por tanto queda descalificada en aplicación del inciso a), parágrafo II, artículo 39 R/CE-09 Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior.

Que, a horas 11:00 del 25 de abril de 2013, se dio inicio al acto público de lectura de resultado de la evaluación del sobre "A" determinándose la suspensión del acto de apertura del sobre "B".

Que, en consecuencia, la Comisión de Calificación a través del Informe de Evaluación DAF 0066/2013 de fecha 23 de abril de 2013, recomienda declarar desierto el proceso de contratación **ANH-DAF-CCP-N° 01/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, GESTION 2012"-PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 13-0207-04-372859 -1-1**, en atención al inciso b), parágrafo III, artículo 39 del R/CE-09 Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, que establece *"Como resultado del proceso de calificación técnica del proponente no hubiese alcanzado el puntaje mínimo establecido en el DBC, sección Sistema de Evaluación"*, entendiéndose que el proponente ha sido descalificado en la etapa de evaluación con el Método Cumple / No Cumple (Evaluación del Cumplimiento de los Requisitos de los Términos de Referencia).

Que, mediante nota DAF 1771/2013 de fecha 26 de abril de 2013, la RPC al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF 0066/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior R/CE-09, aprobado mediante resolución N° CGR /101/2008 de 9 de mayo de 2008, aprueba el marco jurídico, procedimientos y condiciones para la contratación de Servicios de Auditoría en apoyo al control externo posterior.

Que, el inciso b), parágrafo III, artículo 39 del R/CE-09 Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, que establece *"Como resultado del proceso de calificación técnica del proponente no hubiese alcanzado el puntaje mínimo establecido en el DBC, sección Sistema de Evaluación"*, entendiéndose que el proponente ha sido descalificado en la etapa de evaluación con el Método Cumple / No Cumple (Evaluación del Cumplimiento de los Requisitos de los Términos de Referencia).

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 21 inciso j), que la RPC podrá: *"Declarar desierta la convocatoria mediante resolución administrativa"*

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de contratación (RPC).

#### POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, como Responsable del Proceso de Contratación (RPC), en ejercicio de las atribuciones que le reconoce el inciso j) del Artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, así como las previstas en la Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011.

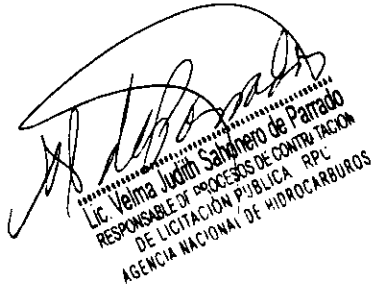
**PRIMERO.-** Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-CCP-N° 01/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, GESTION 2012"- PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 13-0207-04-372859-1-1**. en atención al inciso b), párrafo III, artículo 39 del R/CE-09 Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior.

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

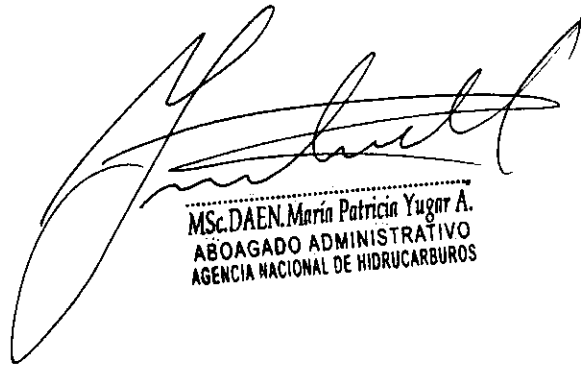
**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Salguero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION  
DE LICITACION PUBLICA RPL  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



MSc. DAEN. María Patricia Yugar A.  
ABOAGADO ADMINISTRATIVO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

